

COMISIÓN EUROPEA
MINISTERIO DE ASUNTOS
EXTERIORES DE SUECIA

La Unión Europea y la prevención de conflictos

La prevención de conflictos armados es un concepto que ha ganado espacio en el debate internacional. El elevado número de guerras, principalmente internas, ha hecho que los esfuerzos para evitar el sufrimiento humano hayan aumentado. Existe un reconocimiento de que cuesta menos prevenir que resolver conflictos armados, pero el gran reto es pasar de la teoría a la práctica. A menudo las acciones llegan demasiado tarde, tratándose más de gestionar un conflicto ya estallado que de prevenirlo. Como resultado de una nueva conciencia, la prevención de conflictos armados está ahora presente en la agenda europea. En este artículo se incluyen dos documentos oficiales que dan muestra de ello: la "Comunicación sobre Prevención de Conflictos" de la Comisión Europea, y el "Programa de la Unión Europea para la prevención de conflictos violentos" aprobado por el Consejo Europeo de Gotemburgo.

La prevención de conflictos es un proceso a largo plazo, basado en una política dirigida a tratar las causas de los problemas de las sociedades frágiles, en el que intervienen aspectos e instrumentos políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales, entendidos en un contexto amplio. La cooperación al desarrollo es uno de los campos de trabajo de la comunidad internacional para prevenir conflictos, realizada conjuntamente con los esfuerzos y la responsabilidad de los Estados en crisis.

La Unión Europea (UE), entre otras tantas instituciones, destaca la importancia de la prevención de conflictos. Muestra de ello es la relevancia dada por el Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad de la UE, Javier Solana, y el comisario europeo responsable de las relaciones internacionales, Chris Patten, cuando subrayaron el papel de la coherencia y eficiencia política de la prevención dentro de la UE en 2000, la publicación por parte de la Comisión Europea del documento *Comunicación sobre prevención de conflictos*, y el *Programa de la*

Unión Europea para la prevención de conflictos violentos adoptado por el Consejo Europeo de Gotemburgo en 2001.

Ambos documentos afirman el compromiso político de seguir el desarrollo institucional de la UE para vencer las dificultades de coherencia en la cooperación al desarrollo y la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC). La coherencia política también fue tratada, en 2001, en la conferencia de European Peacebuilding Liaison Office (EPLO) en el Parlamento Europeo surgiendo, entre otras cosas, una colaboración directa entre las distintas agencias de la UE en prevención de conflictos.

Una vez considerada la importancia de la prevención, el siguiente paso es la aplicación de las medidas preventivas en los casos concretos, reforzando la voluntad política por parte de todos los involucrados de actuar a tiempo y de forma adecuada.

Cecilia Bruhn es máster en Ciencias Políticas, colaboradora del Instituto de Estudios de Conflictos y Acción Humanitaria (IECAH)

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA RELATIVA A LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS

(extracto. Ref.: Bruselas, 11-4-2001. COM (2001) 211 Final)

Las causas de los conflictos son cada vez más numerosas, lo que hace necesario que la cooperación internacional y la actuación multilateral sean de un nuevo tipo. La Unión Europea, que representa por sí misma una labor constante de construcción de la paz y la prosperidad, tiene un papel importante que desempeñar en la labor mundial de prevención de conflictos. Para ello dispone de una amplia gama de instrumentos de actuación a largo y a corto plazo.

Tanto entre sus vecinos inmediatos como en todo el mundo, la UE trata de proyectar estabilidad apoyando la integración regional y desarrollando vínculos comerciales, para lo cual está bien preparada dada su larga experiencia en esos campos. La ayuda directa a las estructuras regionales africanas y las concesiones comerciales autónomas a los Balcanes Occidentales son ejemplos de instrumentos con una perspectiva de estabilización a largo plazo.

La política de desarrollo y otros programas de cooperación son los mejores instrumentos de que dispone la Comunidad para tratar las causas fundamentales de los conflictos. Es preciso un auténtico planteamiento a largo plazo e integrado, con el fin de ocuparse de todos los aspectos de la estabilidad estructural en los países con riesgo. Para ello deben coordinarse las actividades de la Comisión y de los Estados miembros. Desde un punto de vista práctico, los documentos estratégicos (informes de estrategia nacional) elaborados para cada país que recibe ayuda de la CE serán los instrumentos clave para integrar dicho planteamiento a largo plazo en los programas de cooperación. Asimismo, se utilizarán los indicadores adecuados.

En los países con un potencial de conflictos, podrá ser necesario centrar la ayuda exterior en el establecimiento (o restablecimiento) de un entorno político favorable (por ejemplo, el apoyo a la democracia, el Estado de Derecho, la sociedad civil, la independencia de los medios de información, la igualdad entre los

sexos, etc.). Podrá ser necesario también que la Comunidad se involucre más en la reforma del sector de la seguridad. Cuando un país sale de un conflicto, la Comunidad debe contribuir a la consolidación de la paz por medio de programas específicos tales como los programas de rehabilitación.

Otro sistema para integrar la prevención de conflictos es hallar métodos más eficaces, tanto en el ámbito de la Unión como en el ámbito internacional, de tratar las cuestiones transversales que pueden contribuir a las tensiones y los conflictos. Las más importantes son las drogas, armas ligeras, recursos naturales, degradación del medio ambiente, flujos de población, tráfico de personas y, en cierta medida, intereses privados en zonas inestables. Podrán seguir desarrollándose los instrumentos comunitarios en estos campos.

Junto a la actuación preventiva a largo plazo, la UE debe potenciar su capacidad de respuesta rápida en caso de que un país concreto parezca estar entrando en una espiral de degradación de su situación, para lo que, sin duda, debe disponerse de un sistema eficaz de alerta rápida. En las situaciones de precrisis podrán emplearse muchos instrumentos comunitarios, incluidos los nuevos, como el mecanismo de reacción rápida. La UE puede utilizar una gama de opciones, que van desde el diálogo político hasta los representantes especiales, incluidos, en el futuro, los mecanismos de gestión de crisis civiles. Todos esos instrumentos podrán mejorarse y hacerse más sistemáticos y flexibles, pero deberán basarse en una línea política común entre los Estados miembros de la UE.

Con frecuencia, los conflictos potenciales atraviesan las fronteras. Por ello, son necesarias la cooperación internacional en las actividades de prevención a largo plazo y la coordinación de las respuestas a las situaciones de precrisis. La UE estrechará su cooperación con los socios internacionales activos en el ámbito de la prevención de conflictos, a saber, EEUU, Canadá, Rusia, Japón y Noruega, las principales organizaciones internacionales, tales como Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), y las ONG.

Recomendaciones de la Comisión en la prevención a largo plazo:

- Dará una mayor prioridad a su apoyo a la integración regional y en particular las organizaciones regionales con un claro mandato de prevención de conflictos;
- procurará que su política de desarrollo y demás programas de cooperación se centren de manera más clara en abordar las causas básicas de los conflictos de manera integrada;
- utilizará en todos los documentos de estrategia por país indicadores apropiados para analizar las situaciones de conflictos potenciales;
- desarrollará instrumentos prácticos de programación para incluir medidas de prevención de conflictos en los programas de cooperación con países en riesgo;
- intercambiará los documentos de estrategia por país por los correspondientes documentos de los Estados miembros;

*La UE debe
potenciar su
capacidad de
respuesta
rápida
cuando un
país parezca
entrar en una
espiral de
degradación
de su
situación*

- creará un sistema piloto, en estrecha cooperación con la Unidad de políticas del Consejo, para el intercambio periódico de información entre la Comisión, la Unidad de políticas del Consejo y los responsables geográficos de los Estados miembros, para dos zonas inestables: los Balcanes y los Grandes Lagos;
- está considerando cofinanciar los instrumentos de financiación del Banco Mundial y del FMI que apoyarán la aplicación de los Documentos de estrategia de reducción de la pobreza en los países ACP;
- ejecutará, para los países potencialmente conflictivos, más acciones específicas, cuando así proceda, para hacer posible la reforma democrática. Con ello, la Comisión promoverá en particular la participación igualitaria de hombres y mujeres en la sociedad civil, la vida económica y la política;
- dentro de los límites de sus competencias, tiene el propósito de desempeñar un papel cada vez más activo en el sector de la seguridad. Para ello realizará actividades de mejora de la policía y fomento de la conversión y la clausura en lo que respecta tanto a las armas de destrucción masiva como a las armas convencionales. La Comisión podría apoyar la formación de todo el sector de la seguridad en el ámbito de los derechos humanos;
- centrará, para las situaciones posconflicto, la asistencia de la CE en la consolidación de la paz y la prevención de futuros conflictos, en particular mediante programas de rehabilitación, medidas de rehabilitación relativas a los niños, programas de desarme, desmovilización y reintegración (DDR) y programas en apoyo de los procesos de reconciliación;
- centrará sus acciones de cooperación/antidrogas en las dos vías principales por las que llegan las drogas a Europa, en los Balcanes y entre América Latina y el Caribe. Para ello seguirá aprovechando los conocimientos especializados de los Estados miembros;
- hará todo lo posible para promover una ambiciosa posición de la Unión de cara a la próxima Conferencia de Naciones Unidas sobre el comercio ilegal de armas ligeras y pequeñas armas. Al gestionar los programas sobre pequeñas armas, la Comisión examinará de cerca la situación del sector aduanero;
- desempeñará un papel activo en el grupo operativo de Kimberley sobre el sistema de certificación para los diamantes en bruto, y para final de año presentará al Consejo un documento sobre políticas que recoge las opciones para un posible plan de certificación;
- apoyará, cuando exista un claro compromiso de cara a la colaboración regional, acciones regionales dirigidas a lograr una gestión adecuada de los recursos hídricos en participación;
- atenderá a los temas de recursos naturales y degradación medioambiental mediante sus programas bilaterales y regionales, e incrementará el apoyo a la ejecución por los países socios de los acuerdos medioambientales multilaterales. También dará máxima prioridad a los proyectos de rehabilitación medioambientales en los programas posconflicto;

- determinará maneras de detectar mejor los flujos de población desestabilizadores en una fase temprana;
- está comprometida en la promoción activa de las directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para empresas multinacionales, encaminadas a alentar a las empresas a comportarse responsablemente al actuar en el extranjero, y en particular en los países en desarrollo.

En relación a la prevención a corto plazo:

- trabajará con el Secretario General/Alto Representante en relación con la revisión periódica de las zonas potencialmente conflictivas, incluido el establecimiento de sistemas de alerta rápida;
- iniciará un debate con los Estados miembros en relación con los medios de que dispone la UE para concebir y ejecutar sanciones preventivas;
- considera que debe utilizarse de manera más sistemática el diálogo político cuando una crisis parezca inminente. Dicho diálogo deberá basarse en una postura política fuerte. Deberá ser más específico, flexible en cuanto a los plazos y enérgico que en el pasado. La Comisión está dispuesta a trabajar con el Secretario General/Alto Representante para elaborar propuestas concretas en este campo;
- considera que los representantes especiales deberán ser utilizados con más frecuencia como mediadores, deberán estar facultados para adoptar una posición firme en relación con la situación contemplada por los términos de su mandato, y deberán estar también disponibles para misiones a corto plazo (por ejemplo semestrales). La Comisión está dispuesta a trabajar con el Secretario General/Alto Representante para elaborar propuestas concretas en este campo;
- está alentando a los Estados miembros a trabajar conjuntamente y con Naciones Unidas y la OSCE, en relación con la formación en los ámbitos del Estado de Derecho y la administración civil de cara al personal que vaya a ser desplegado en misiones internacionales. La Comisión está dispuesta a apoyar dichos programas de formación con fondos comunitarios;

En relación a la cooperación internacional:

- Propone integrar de manera más sistemática en el diálogo político con los países socios las discusiones sobre sistemas de alerta rápida y la supervisión periódica de las zonas potencialmente conflictivas. En las situaciones de posconflicto, tiene la intención de desempeñar un papel más activo en el planteamiento *Friends of* y fomentar los intercambios de información entre los donantes;
- considera que la prevención de conflictos deberá constituir un elemento fundamental del diálogo estructural mejorado que se está instaurando

La comunidad internacional tiene la responsabilidad política y moral de actuar para evitar el sufrimiento humano y la destrucción de recursos causados por conflictos violentos

- entre la Unión y el Secretario General de Naciones Unidas. Por su parte, la Comisión ya ha instaurado un diálogo sobre programación con el Alto Representante de Naciones Unidas y el PMA y propone instaurar un diálogo similar con otros organismos, fondos y programas de Naciones Unidas;
- está dispuesta, a nivel operativo, a intercambiar sus documentos de estrategia por país con las Evaluaciones comunes por país de Naciones Unidas. Tiene la intención de iniciar un diálogo a este respecto con los organismos de Naciones Unidas. También está considerando actualmente la posibilidad de suministrar apoyo financiero al Fondo especial de acción preventiva;
 - tiene la intención de reforzar el vínculo entre la disminución de los recursos naturales y la seguridad durante la preparación de la revisión decenal de Río, la Cumbre mundial de 2002 sobre desarrollo sostenible en Johannesburgo;
 - proseguirá su cooperación con la OSCE en el ámbito de la prevención de conflictos, particularmente creando módulos/programas comunes de formación del personal destinado a operaciones sobre el terreno (el sistema REACT [Rapid Expert Assistance and Cooperation Teams] de la OSCE);
 - planea utilizar la CPOM (Conflict Prevention Officials Meeting) del G8 para promover la posición de la UE sobre las pequeñas armas y las armas ligeras, los conflictos y el desarrollo, el comercio ilícito de diamantes, los niños afectados por los conflictos armados, la policía civil internacional, el papel de las mujeres y la responsabilidad social corporativa, y fomentar la coherencia entre este foro y otros foros internacionales en que se discuten estos temas;
 - dará una mayor prioridad, mediante la Iniciativa Europea por la Democracia y los Derechos Humanos, a las actividades que contribuyan a la prevención de conflictos y ayuden a hacer frente a las consecuencias de los conflictos.

PROGRAMA DE LA UNIÓN EUROPEA PARA LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS VIOLENTOS

(Ministerio de Asuntos Exteriores de Suecia,

Dirección de Política Europea de Seguridad, Estocolmo. www.eu2001.se)

La comunidad internacional tiene la responsabilidad política y moral de actuar para evitar el sufrimiento humano y la destrucción de recursos causados por conflictos violentos. La Unión Europea es un ejemplo logrado de prevención de conflictos basado en los valores democráticos y el respeto de los derechos humanos, la justicia y la solidaridad, la prosperidad económica y el desarrollo sostenible. El proceso de ampliación extenderá esta comunidad de paz y progreso a un círculo de Estados europeos más amplio.

En consonancia con los valores fundamentales de la UE, se dará la máxima importancia política a la mejora de la eficacia y la coherencia de su acción exterior en el ámbito de la prevención de conflictos, aumentando así también la capacidad preventiva de la comunidad internacional en sentido amplio.

La prevención de conflictos requiere un planteamiento cooperativo para facilitar la solución pacífica de litigios e implica tratar las causas que originan los conflictos. Se trata de un elemento importante de todos los aspectos de las relaciones exteriores de la Unión Europea. El desarrollo de la Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD), desde el inicio, ha pretendido reforzar la capacidad de acción de la UE en el ámbito crucial de la prevención de conflictos.

En sintonía con la función primordial de Naciones Unidas en materia de prevención de conflictos, las acciones de la Unión se emprenderán con arreglo a los principios y los objetivos de la Carta de Naciones Unidas. Recordando que la responsabilidad esencial de la prevención de conflictos recae en las partes implicadas, es especialmente importante la ayuda a la mejora de la capacidad local y regional con arreglo al principio de participación nacional.

A través de este programa, la Unión Europea destaca su compromiso político de luchar por la prevención de conflictos como uno de los objetivos principales de las relaciones exteriores de la Unión. Ésta está resuelta a continuar mejorando su capacidad de prevención de conflictos violentos y a contribuir a una cultura de prevención a escala mundial. La comunicación de la Comisión sobre prevención de conflictos se acoge positivamente, como contribución importante a las capacidades de prevención de conflictos de la Unión.

La Unión manifiesta el deseo de:

- establecer prioridades políticas claras para acciones de prevención
- mejorar su alerta rápida, su actuación y su coherencia política
- fomentar sus instrumentos de prevención a largo y corto plazo
- instaurar asociaciones eficaces de prevención.

Prioridades políticas para las acciones de prevención

La prevención de conflictos lograda se basa en la preparación para emprender una acción antes de que una situación degenera en violencia. El desarrollo de opciones políticas debe iniciarse con prioridades y orientaciones políticas claras establecidas mediante revisiones periódicas de zonas potenciales de conflicto.

Para establecer prioridades políticas claras para acciones de prevención:

- el Consejo programará un amplio estudio de potenciales cuestiones de conflicto al inicio de cada Presidencia, e incluso en el momento del debate orientativo anual, preparado con la asistencia del Alto Representante, los órganos del Consejo pertinentes, incluido el Comité Político y de Seguridad (CPS), y la Comisión, a fin de determinar las zonas y regiones donde pueden ser más necesarias las acciones preventivas de la Unión;
- el Consejo tratará de formular unas estrategias preventivas coherentes y detalladas, aprovechando los instrumentos adecuados existentes y teniendo

en cuenta las acciones en curso, a fin de especificar los retos, establecer unos objetivos claros, asignar los recursos adecuados y garantizar la cooperación con socios externos;

- el Consejo supervisará la aplicación de estrategias preventivas, recurriendo a contribuciones del Secretario General y Alto Representante (SG/AR) y de la Comisión;
- se insta a la Comisión a que ponga en práctica su propuesta sobre el refuerzo de los elementos de prevención de conflictos en los documentos de estrategia por países, según lo dispuesto en las conclusiones del Consejo sobre la evaluación de la vinculación entre la ayuda de emergencia, la rehabilitación y el desarrollo, entre otras cosas mediante análisis más sistemáticos de situaciones potenciales de conflicto.

Alerta rápida, coherencia de las actuaciones y de las políticas

El éxito de la prevención deberá basarse en una información y un análisis precisos, así como en unas claras opciones de actuación para la prevención tanto a corto como a largo plazo. Esto requiere una cooperación reforzada. Debe quedar garantizada la coherencia en la alerta rápida, el análisis, la planificación, la toma de decisiones, la aplicación y la evaluación.

Para garantizar la alerta rápida, así como la coherencia de las actuaciones y las políticas:

- el Coreper (Comité de representantes permanentes) seguirá garantizando la coherencia entre los distintos ámbitos políticos de la Unión, prestando especial atención a la coherencia de las actividades preventivas;
- el Comité Político y de Seguridad (CPS) seguirá reforzando su papel en el desarrollo y control de la política de prevención de conflictos dentro de la Política Exterior y de Seguridad Común y de la PESD, aprovechando la información procedente de los órganos pertinentes y sometiendo las distintas cuestiones a la atención del Consejo;
- los Estados miembros, jefes de misión, representantes especiales de la UE, delegaciones de la CE y otros representantes de la Comisión, así como la Secretaría del Consejo, incluidos el Estado Mayor de la Unión Europea (EMUE) y la Unidad de Planificación de la Política y de Alerta Rápida (UPPAR), deberían facilitar información periódica sobre la evolución de las posibles situaciones de conflicto, entre otras cosas mediante el desarrollo y la utilización de formatos y métodos normalizados para la elaboración de informes de alerta rápida;
- se hará pleno uso de la información procedente del personal de Naciones Unidas y de la OSCE destacado *in situ*, así como de otras organizaciones internacionales y de la sociedad civil;

- es conveniente incrementar el intercambio de información entre los Estados miembros y la Comisión mediante, entre otras cosas, el intercambio de documentos de estrategia por países y de los documentos respectivos de estrategia de los Estados miembros, así como mediante la creación de un sistema de intercambio de información a niveles operativos, que la Comisión está desarrollando;
- se utilizarán plenamente las Directrices para el refuerzo de la coordinación operativa entre la Comunidad, representada por la Comisión, y los Estados miembros, en materia de existencia exterior, adoptadas por el Consejo el 22 de enero de 2001.

Instrumentos de la UE para la prevención a largo y corto plazo

La Unión dispone de una amplia serie de instrumentos con miras a las actuaciones preventivas, tanto estructurales y a largo plazo como directas, a corto plazo. Los instrumentos a largo plazo incluyen la política de cooperación para el desarrollo, la política comercial, el control de armamento, la política de derechos humanos y la política medioambiental, así como el diálogo político. La Unión dispone también de una amplia gama de instrumentos diplomáticos y humanitarios para la prevención a corto plazo. Las estructuras y capacidades para la gestión civil y militar de crisis, desarrolladas en el marco de la PESD, prestarán asimismo su contribución a las capacidades de la UE en materia de prevención de conflictos.

Deberá hacerse uso de tales instrumentos de un modo más específico y eficaz, con objeto de abordar las causas que están en el origen de los conflictos como, por ejemplo, la pobreza, la ausencia de buena gobernanza y de respeto de los derechos humanos, y la competencia por recursos naturales escasos.

A fin de reforzar los instrumentos de la Unión para la prevención a largo y corto plazo:

- todas las instituciones pertinentes de la Unión integrarán la prevención de conflictos en sus ámbitos de competencia, teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas en la comunicación de la Comisión sobre la prevención de conflictos;
- se invita a la Comisión a que aplique sus recomendaciones a fin de garantizar que su política de desarrollo y otros programas de cooperación se centren más claramente en las causas que están en el origen de los conflictos, de forma integrada en el marco del objetivo de la reducción de la pobreza;
- se utilizará el diálogo político de la UE de manera sistemática y específicamente orientada para abordar los conflictos potenciales y fomentar la prevención de conflictos;
- se invita a la Comisión a que, teniendo en cuenta las conclusiones del Consejo de 31 de mayo de 2001 en materia de asistencia y observación

*La Unión
dispone de
una amplia
serie de
instrumentos
con miras
a las
actuaciones
preventivas,
tanto
estructurales
como directas*

electorales, aplique sus recomendaciones relativas a una acción orientada de modo más específico en apoyo de la democracia, y sobre la necesidad de prestar especial atención al apoyo de los procesos electorales, incluidos los observadores electorales, la administración de justicia, la mejora de los servicios policiales y de la formación en materia de derechos humanos para todo el sector de la seguridad, como medios de contribuir a la prevención de conflictos;

- una vez determinadas las necesidades, se fortalecerán las capacidades de la Unión mediante el desarrollo de instrumentos en ámbitos como los conocimientos especializados sobre derechos humanos y democracia, misiones de estudio, desarme, desmovilización y reintegración (DDR) y limpieza de minas;
- el Consejo estudiará el modo en que pueden utilizarse de manera más sistemática a efectos preventivos instrumentos relativos al desarme, el control de armamentos y la no proliferación, incluidas las medidas destinadas a fomentar la confianza y la seguridad, incluso como medios de alerta rápida y de estabilización posterior a los conflictos y como elementos del diálogo político, evitando al mismo tiempo la duplicación de las actividades de organizaciones regionales e internacionales;
- la UE apoyará la ratificación y la aplicación de acuerdos orientados a abordar el problema que plantea la proliferación incontrolada de armas de pequeño calibre y armas ligeras en todos sus aspectos, incluido el Programa de Acción propuesto por Naciones Unidas;
- los Estados miembros y la Comisión abordarán el tráfico ilícito de materias primas de alto valor, entre otras cosas mediante la realización de trabajos encaminados a determinar modos de romper el nexo entre los diamantes en bruto y los conflictos violentos, y mediante el apoyo al proceso de Kimberly;¹
- el Consejo elaborará propuestas sobre la prosecución de la mejora de sus instrumentos diplomáticos, entre otras cosas sobre la utilización más eficaz de los Representantes Especiales, y recurrirá con tal fin a las contribuciones del Secretario General y Alto Representante;
- el Consejo asistido por el Secretario General y Alto Representante, y la Comisión, estudiarán, en el marco de sus respectivos ámbitos de competencia, el modo de utilizar más eficazmente las capacidades de gestión de crisis con fines preventivos.

Cooperación y asociaciones

La UE deberá establecer y mantener asociaciones eficaces y que se refuercen mutuamente a efectos de prevención, junto con Naciones Unidas, con la OSCE y

¹ Proceso de consultas abiertas a escala mundial con los Gobiernos, la industria y la sociedad civil, emprendido por países africanos productores de diamantes, para elaborar una respuesta efectiva ante el problema de los diamantes de zonas en conflicto.

otras organizaciones internacionales y regionales, así como con la sociedad civil. Se requiere una mayor cooperación en todos los niveles, desde la fase de alerta rápida y de análisis hasta la fase de acción y de evaluación. Reviste particular importancia la coordinación sobre el terreno. La actuación de la UE debería regirse por los principios de utilidad y ventaja comparativa.

Con objeto de incrementar la cooperación y establecer asociaciones eficaces:

- la UE intensificará su intercambio de información y su cooperación práctica con el sistema de Naciones Unidas, OSCE, Consejo de Europa, otras organizaciones regionales y subregionales y organizaciones financieras internacionales, haciendo pleno uso de los recientes trabajos sobre la intensificación de la cooperación UE-NU y UE-OSCE en el ámbito de la prevención de conflictos y la gestión de crisis;
- de conformidad con los principios acordados en Feira y en Niza, al desarrollar sus cooperación en materia de gestión de crisis, en particular en los Balcanes Occidentales, la UE y la OTAN contribuirán también de modo creciente a la prevención de conflictos;
- también debería fortalecerse el intercambio de información, el diálogo y la cooperación práctica con agentes humanitarios como el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), así como con las organizaciones no gubernamentales y centros académicos pertinentes;
- de conformidad con el artículo 19 del Tratado de la Unión Europea, la Unión y sus Estados miembros coordinarán en las organizaciones internacionales de las que son miembros su actuación encaminada a fomentar la prevención de conflictos;
- deberían desarrollarse programas conjuntos de formación tanto para el personal destacado sobre el terreno como para el que trabaja en las dependencias respectivas de la UE, Naciones Unidas y la OSCE, aprovechando el hecho de que la Comisión está dispuesta a considerar la posibilidad de financiar tales programas;
- la UE invitará a las organizaciones que participan en la prevención de conflictos en Europa a asistir a una reunión sobre el modo de mejorar las capacidades de prevención para contribuir al diálogo sobre consolidación de la paz iniciado por el Secretario General de Naciones Unidas;
- la Unión debería contribuir también a fortalecer las capacidades preventivas de organizaciones regionales y subregionales fuera de Europa, entre otras cosas, a través de la recomendación de la Comisión sobre el apoyo a la integración regional y subregional, y en particular de las organizaciones que se apoyan claramente en un mandato para la prevención de conflictos;
- se desarrollarán métodos de cooperación de la UE con el sector privado en el ámbito de la prevención de conflictos, inspirados, entre otras cosas, en los avances realizados por la Asociación Mundial de Naciones Unidas, las directrices de la OCDE para las empresas multinacionales y el G-8.

*Se requiere
una mayor
cooperación
en todos los
niveles, desde
la fase de
alerta rápida
y de análisis
hasta la fase
de acción y
de evaluación*

Puesta en práctica

La UE y sus Estados miembros comparten la responsabilidad de poner en práctica este programa. Se invita a las futuras Presidencias a que fomenten dicha aplicación y formulen recomendaciones sobre su ulterior desarrollo. Se invita a la Comisión a aplicar las recomendaciones formuladas en su comunicación sobre la prevención de conflictos, dentro de su ámbito de competencia. Se insta a los Estados miembros a que establezcan planes de acción nacionales para aumentar sus capacidades en materia de prevención de conflictos. La Presidencia debería presentar al Consejo Europeo de Sevilla el primer informe sobre los avances realizados en la aplicación del presente programa.